



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5469
MAT: Adjudica la Licitación Pública ID 3734-47-L117 "Contratar servicio reparación sistema de embrague", para vehículo municipal".
Laja, Junio 30 de 2017

VISTOS:

- 1.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 30-06-2017, con resolución Sr. Administrador Municipal.
- 2.-Rechazo en la apertura electrónica la propuesta presentada por; Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados R.U.T. 92.475.000-6, debido a que su oferta económica superaba el presupuesto disponible indicado en las Bases Administrativas.
- 3.-Acta de Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 28-06-2017.
- 4.-D.A. N° 5156 de fecha 23-06-2017, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública 3734-47-L117.
- 5.-D.A. N° 5076 de fecha 21-06-2017, que autoriza modificar Bases Administrativas
- 6.-Licitación Pública ID 3734-47-L117 de fecha 20-06-2017
- 7.-D.A. N° 4870 de fecha 13-06-2017, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza realizar llamado a Licitación Pública
- 8.-Orden de Pedido N° 139 de fecha 11/05/2017, de la Dirección de Obras
- 9.-D.A. N° 10523 de fecha 29-12-2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 10.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 11.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 12.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la Licitación Pública ID 3734-47-L117 de fecha 20-06-2017, a la empresa:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
SOC. COMERCIAL BERNASCONI Y RUIZ LTDA RUT: 77.284.040-3	Servicio Reparación sistema de Embrague	\$ 663.865

2.-EMÍTASE: la respectiva orden de compra a la empresa adjudicada por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.06.002 Sp 1 cc 300101, del presupuesto municipal año 2017.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/SPA/spa
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, DOM, CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL